

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

INICIATIVA

ASUNTO: SE PRESENTA INICIATIVA.

LIC. JUÁN ENRIQUE LIRA VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



Página | 1

El que suscribe, **DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD), de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 48, 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito adjuntar al presente la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL AÑO 2016, COMO "2016, AÑO PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA"**, para que sean incluidos en la próxima sesión ordinaria de esta Legislatura.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Oax., a 01 de diciembre del 2015.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PRD



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
DISTRITO XVI

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 26 de noviembre de 2015.

C. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe, C. DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD), de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esa Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación, discusión y, de ser procedente, su aprobación, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, basándome para ello en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lectura es una de las actividades más enriquecedoras para las personas, ya que estimula el desarrollo de la imaginación y el raciocinio, la adquisición de conocimientos, la transmisión de valores y sobre todo es un factor fundamental para los procesos educativos, el desarrollo social y el bienestar personal.

De acuerdo con cifras recabadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), México es uno de los países con menor índice de lectura a nivel mundial, ya que de un listado de 108 países, nuestro país ocupa el penúltimo lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
DISTRITO XVI

“2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca”

Por otra parte, según datos de la Encuesta Nacional de Lectura y Escritura 2015, recabada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), en México sólo 6 de cada 10 encuestados afirmó que lee libros. En otras palabras, los datos reflejan que casi la mitad de la población mexicana carece del hábito de la lectura.

Asimismo las cifras revelan que a nivel nacional un mexicano lee 5 libros al año y en Oaxaca una persona lee en promedio 3, a diferencia del Distrito Federal, donde se leen 6 libros anualmente, lo que evidencia que nuestro estado ocupa los más bajos índices de lectura de la República Mexicana.

Ante esa realidad, en el ámbito local es fundamental que el Gobierno del Estado participe en el fomento de la lectura para promover la ilustración que brindan las letras y replicar modelos académicos y culturales donde la lectura sea la herramienta indispensable para abatir la ignorancia, la marginación y la desigualdad social y, por otra parte, sea un instrumento de progreso y transformación social.

En ese contexto, con el objeto de concientizar a la sociedad sobre la importancia de leer y propiciar la práctica de la lectura en las escuelas, en las bibliotecas, en las instituciones públicas, en los centros de trabajo, en los espacios públicos, pero sobre todo en los hogares, someto a la consideración de esa Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura declara el año próximo siguiente como: “2016, AÑO PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA”.

En virtud de la declaración referida, se decreta también que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los Poderes del Estado, de los Órganos Autónomos, de los Ayuntamientos de los municipios y de las Entidades paraestatales de carácter estatal y municipal se inscriba la leyenda mencionada, exhortando además a las instituciones mencionadas para que realicen acciones que fomenten la lectura en la población del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
DISTRITO XVI

“2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca”

Compañeras diputadas y compañeros diputados, con la propuesta hecha, se busca fomentar la lectura como una actividad insustituible para desarrollar sociedades más productivas e informadas, generando el interés sobre la lectura en la población y enfocando los esfuerzos para que los niños y jóvenes adquieran el hábito de la lectura a corto plazo, esperando también que derivado de esta iniciativa los libros en formato impreso y digital adquieran mayor relevancia para la sociedad, y que las autoridades estatales y municipales apliquen políticas públicas que coadyuven al fomento de la lectura como un instrumento necesario para el disfrute de los derechos humanos a la educación, al acceso a la cultura y al desarrollo social sostenido y sustentable, todo ello en beneficio del pueblo de Oaxaca.

Con base en lo expuesto anteriormente, someto a la consideración del H. Congreso del Estado de Oaxaca la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

DECRETO

La LXII Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca:

PRIMERO.- Declara el año próximo siguiente como: “2016, AÑO PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA”.

SEGUNDO.- Decreta que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los Poderes del Estado, de los Órganos Autónomos, de los Ayuntamientos de los municipios y de las Entidades paraestatales de carácter estatal y municipal se inscriba la leyenda “2016, AÑO PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA”, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
DISTRITO XVI

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

TERCERO.- Exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos del Estado, respectivamente, así como a los Ayuntamientos de los municipios y a las Entidades Paraestatales de carácter estatal y municipal para que realicen acciones que fomenten la lectura en la población del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a los titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos del Estado, respectivamente, así como a los Ayuntamientos de los municipios y a las Entidades paraestatales de carácter estatal y municipal, para los efectos procedentes.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE INVESTIGACIÓN PÚBLICA
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ